

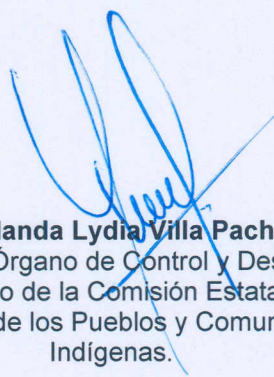
En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del 10 de Agosto del 2012, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Tehuantepec # 81 Colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, el Servidor Público signatario de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de las respuestas de las observaciones determinadas a la **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas** auditoria practicada al Programa Anual II Semestre 2011, del por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, notificando el informe de auditoría mediante oficio No. **S-1363/2011** del **25 de Junio del 2012**, girado por el Secretario de la Contraloría General. -----

HECHOS

Procedimos a analizar las respuestas remitidas según oficio No. **CEDIS/2012-0592** de fecha **09 de Julio del 2012**, signado por el Coordinador General de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como evidencia documental proporcionada por la Comisión, obteniendo los siguientes resultados concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 10:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Comentarios
		Sí	No	
I).- Observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
	<p>1. La Entidad no cuenta aún con la autorización del Consejo Directivo ni se informó a la Secretaría de Hacienda la justificación de las variaciones entre el Presupuesto Original y el Presupuesto Modificado de los capítulos "1000" por \$ (2,139,340.77), del "2000" por \$ 62,230.98, del 3000 por \$ 286,231.98, de la "4000" por 10,110,149.56, de la "5000" por (\$31,587.56) y de la "6000" por \$ 4,115,177.20 reflejado en el informe del cuarto trimestre 2011, en el formato EVTOP'01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal".</p> <p>MEDIDA DE SOLVENTACION Se presentó oficio DGPCP/1609/2011 de fecha 19 de Diciembre del 2011 y oficio No. 05.06/124/2012 de fecha 07 de febrero del 2012 fueron autorizadas dichas modificaciones al presupuesto original así como en el formato CPO-09-04 correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2011, en lo sucesivo se apegaran al procedimiento y solución de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda las autorizaciones a las modificaciones al presupuesto original y las justificaciones serán incluidas en el EVTOP-04 para evitar su recurrencia.</p>	✓		<p>Con relación a esta observación, se informa que se llevo a cabo la V Reunión del Consejo Directivo de esta Comisión el 28 de Junio del presente año, el cual fueron autorizadas las variaciones del presupuesto Original y el presupuesto modificado de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.</p> <p>Es importante mencionar que las modificaciones al presupuesto original se dieron por diversas situaciones, entre ellas la ampliación en el capítulo 1000 (Servicios Personales) por parte de la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Recursos Humanos. En el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) la reducción se presentó debido a transferencias realizadas entre partidas del presupuesto para cumplir con las metas programadas.</p> <p>Capítulo 3000 (Servicios generales) y 5000 (Bienes inmuebles) la ampliación en estos capítulos fue necesaria por la inauguración de las agencias de Desarrollo Mayo-Guarijio y Yaqui. Por lo cual se tuvieron que adecuar para brindar un mejor servicio a las Comunidades indígenas de las Etnias del Sur del Estado.</p> <p>Por otra parte, se comenta la reducción en el gasto corriente en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en el capítulo 4000, así como la cancelación de los recursos de inversión en el capítulo 6000, estas últimas por instrucción de la Secretaría de Hacienda, mismas que se encuentran sustentadas, por lo que se estimas también con base en el programado modificado.</p>

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Comentarios
		Sí	No	
	<p>2. La Entidad no justifica por partida presupuestal en el EVTOP-04 al cuarto trimestre del 2011 las variaciones al presupuesto original, tal como se aprecia en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" ni en el relativo al cuarto trimestre ni en el CPO-11-04 "Análisis programático-presupuestal (ejercicio fiscal 2011), así como el impacto que tendrá en la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2011 .</p> <p>MEDIDA DE SOLVENTACION Se presento oficio No. CEDIS/2013-0040 y Acta de la V Reunión del Consejo Directivo</p>	✓		<p>Sobre el particular se informa, que si bien es cierto las justificaciones por partida presupuestal al cuarto trimestre del 2011 relativas a las modificaciones del presupuesto original y el impacto en la estructura programática, no fueron presentadas por error en los formatos EVTOP-04 y CPO-11-04, por lo que fueron enviadas a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento y autorización mediante oficio NO. CEDIS/2012-00470 de fecha 25 de Enero del presente año.</p> <p>Por otra parte se comenta, que recibimos de la Secretaria de Hacienda mediante oficios No. DGPCP/1609/2011 de fecha 19 de Diciembre las autorizaciones al presupuesto original, a si como la presentación para aprobación ante los miembros de Consejo Directivo de ésta Comisión en la V Reunión de Consejo Directivo.</p>



C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco
 Titular del Órgano de Control y Desarrollo
 Administrativo de la Comisión Estatal para el
 Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
 Indígenas.



SECRETARÍA DE LA
 CONTRALORÍA GENERAL
 ÓRGANO DE CONTROL
 Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL
 DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
 Y COMUNIDADES INDÍGENAS